

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8541** *ORDEN 422/38421/1989, de 12 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que al término de la presente Orden se especifica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Quintana, número 5, 28008 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1988, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de abril de 1989.-P. D. (Orden 71/1985, de 16 de diciembre), el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Propuesta de convocatoria de puesto de trabajo de libre designación

Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa

Denominación del puesto: Secretario/a del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD). Número de puestos: 1. Nivel: Sin número. Localidad: Madrid. Grupo: C.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8542** *ORDEN de 13 de abril de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independiente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 13 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Sr. Subdirector general de Personal.

## ANEXO

Dirección General de Política Interior

Subdirección General de Documentación e Información de Procesos Electorales

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.426.032. Localidad: Madrid. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A.

Gobierno Civil de La Coruña

Puesto de trabajo: Personal Secretaria Gobernador Civil. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 225.864. Localidad: La Coruña. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C/D.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8543** *ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 14 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

## ANEXO

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Canarias

Puesto de Trabajo: Jefe de la Demarcación\*. Número: 1. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Grupo: A. Nivel: 28. Complemento específico: 991.284 pesetas.

\* Requisito: Poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8544** *ORDEN de 10 de abril de 1989 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y

el punto 3 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO

#### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Puesto de trabajo: Vocal Asesor de la Presidencia. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.796.940. Localidad: Madrid. Grupo: A.

**8545** *ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición a Cuerpos de Funcionarios Docentes de Educación General Básica, Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.*

Con el fin de proveer las vacantes existentes en los Cuerpos de funcionarios docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), que introduce determinadas modificaciones en el procedimiento de acceso a los Cuerpos de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, prorrogado en su vigencia por el Real Decreto 176/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 5), procede promulgar una convocatoria marco de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Profesores Agregados de

Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior; Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17), sobre procedimiento de ingreso y de selección en la función pública docente y demás normas específicas de los Cuerpos mencionados, así como, en lo que respecta a las vacantes situadas en el ámbito de gestión de la Administración del Estado, con el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989 y en cuanto a las vacantes situadas en las Comunidades Autónomas, a sus correspondientes ofertas de empleo.

En su virtud, previa conformidad de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de educación: Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Valencia y Canarias, en relación con las vacantes correspondientes a las mismas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, he dispuesto:

Convocar la provisión de 11.880 plazas en los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficio Artísticos, con arreglo a las siguientes bases:

#### I. Bases generales de la convocatoria

El Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los respectivos Diarios Oficiales, convocatorias específicas para la provisión de plazas situadas en sus respectivos ámbitos, las cuales contendrán las bases particulares que, de acuerdo con la normativa vigente y con estas bases generales, habrán de regir en las mismas.

#### II. Plazas

	MEC*	Cataluña	País Vasco	Galicia	Andalucía	Valencia	Canarias	Total
Educación General Básica .....	600	350	0	500	800	180	225	2.655
Bachillerato:								
Profesores agregados .....	1.500	550	50	450	1.300	500	150	4.500
Formación Profesional:								
Profesores numerarios .....	900	350	50	200	1.220	250	159	3.129
Maestros de Taller .....	150	60	0	70	350	45	82	757
Escuelas Oficiales de Idiomas:								
Profesores agregados .....	150	11	0	20	15	6	22	224
Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático:								
Profesores especiales .....	80	0	0	0	35	10	0	125
Profesores auxiliares .....	200	0	0	0	90	9	0	299
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:								
Profesores de Entrada .....	80	19	0	0	15	2	0	116
Maestros de Taller .....	60	7	0	0	3	0	0	70
Ayudantes de Taller .....	5	0	0	0	0	0	0	5
<b>Total .....</b>	<b>3.725</b>	<b>1.347</b>	<b>100</b>	<b>1.240</b>	<b>3.828</b>	<b>1.002</b>	<b>638</b>	<b>11.880</b>

\* La oferta de plazas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia podrá ser modificada de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional novena del Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público.

La distribución de las vacantes por asignaturas y especialidades, cuando proceda, así como la determinación de las plazas que hayan de reservarse para la promoción de Profesores de EGB, se llevará a cabo en las convocatorias específicas del Ministerio de Educación y Ciencia de las Comunidades Autónomas.

En ningún caso el número de aspirantes seleccionados y propuestos por los Tribunales podrá exceder del número de plazas convocadas.

#### III. Condiciones generales que deben reunir los aspirantes

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, estar en posesión o reunir las condiciones para que puedan ser expedidas, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones: